



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0266-2016-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0235-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 22 de marzo de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre otorgamiento de licencia por capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector (i) otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones del 14 al 18 de marzo de 2016, para don Julio Vo Rios Soria, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad antes mencionada, quien asistió a la convocatoria para beca de especialización en pedagogía para docentes titulados en la especialidad de Inglés, a realizarse en la Universidad Estatal de Arizona (Estados Unidos de Norteamérica), que se realizó del 15 de febrero al 17 de marzo de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente otorgar, lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Post Grado", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0942-2008-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar, con eficacia anticipada, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones, del 14 al 18 de marzo de 2016, a don Julio Vo Rios Soria, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Ana Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL